

CÓMO RECUPERAR SU INVERSIÓN EN FORMACIÓN

¿En QUE consisten las ayudas?

Las empresas pueden deducirse de los pagos a la seguridad social una parte o la totalidad de sus costes de formación continua. La cantidad máxima anual de deducción se denomina **Crédito Formativo**.

¿CUÁL es el Crédito Formativo de cada empresa?

El Crédito Formativo es una cantidad que viene determinada por dos factores:

1. El número de Trabajadores del año anterior al que se realiza la formación.
2. Los pagos realizados a la Tesorería de Seguridad Social a través de los seguros sociales del mismo periodo.

Por este motivo, cada empresa posee un Crédito Formativo distinto, que como mínimo será de 420 € (empresas de 1 a 5 trabajadores), y que será mayor cuanto mayor sea la plantilla de la empresa.

Este crédito si no se consume en el año, se pierde.

¿QUIÉN puede obtener las ayudas?

Todas las empresas ubicadas en territorio español que formen a sus trabajadores pertenecientes al régimen general (quedan excluidas de estas ayudas los trabajadores que estén en el régimen de autónomos y cualquier otro régimen especial que no cotice por formación).

¿QUÉ tipo de formación es susceptible de ser bonificada?

Todas aquellas acciones formativas que vayan dirigidas a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales.

¿CUÁNTO coste va a recuperar la empresa?

El coste de formación que pueden recuperar las empresas oscila entre un 60% y un 100% dependiendo de las características de la formación y de la empresa.

Las empresas de hasta 9 trabajadores se bonificarán siempre el 100% del coste de la formación realizada hasta agotar su Crédito Formativo.

¿QUÉ servicio ofrece la ICSAM?

ICSAM, le tramitará de forma gratuita estas ayudas, ofreciéndole confidencialidad, profesionalidad y calidad en todo el proceso.

¿QUÉ debe hacer para acceder a las ayudas?

Ponerse en contacto con nosotros, y facilitar los datos necesarios para poder realizar todos los trámites en los plazos establecidos por Ley.

¿CUÁNDO se puede bonificar o recuperar su inversión?

Una vez pagada la factura de formación, podrá recuperar la inversión el mes siguiente de la realización de la formación.

El **NUEVO MODELO DE FORMACIÓN CONTINUA** permite que la empresa se bonifique la inversión en formación a sus trabajadores en la cuota abonada a la Seguridad Social en concepto de Formación Profesional, deduciendo el gasto de la formación en el **TC1** del mes siguiente a la formación.

Realizar formación para la empresa no tiene coste alguno, le ayudará a cumplir con el programa de formación anual a **COSTE 0 €**

Realizamos **formación a medida y en su establecimiento.**

Nuestra formación se centra en actividades que están relacionadas con la Calidad, Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente.

- **Certificado Manipulador de alimentos a distancia. (0 horas presenciales)**
- **Formación en APPCC.**
- **Limpieza y desinfección, almacenamiento y conservación de productos alimenticios, etc.**
- **Formación en Sistema de Calidad ISO. Q DE CALIDAD TURÍSTICA, NORMAS UNE**
- **Formación en Certificación de producto: IFS, BRC, EUREP-GAP.**
- **Formación en alérgenos.**
- **Formación en Medio Ambiente.**
- **Prevención de Riesgos Laborales**
- **Etc...**



Servicios de Seguridad Alimentaria y analíticas.



Servicios de Ingeniería.



Servicios de calidad y Medio ambiente.



Proyectos y Auditorías Acústicas.